

Proceso y democracia

Piero CALAMANDREI



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

80
años

PROCESO Y DEMOCRACIA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, Núm. 338

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero

Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho

Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz

Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez

Formación en computadora

Óscar Martínez González

Apoyo editorial

Edith Aguilar Gálvez

Elaboración de portada



PIERO CALAMANDREI

PROCESO Y DEMOCRACIA

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO
Traducción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
MÉXICO, 2020

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 1 de junio de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-30-2317-7

CONTENIDO

Exordio. Calamandrei en México: seis lecciones de un humanista universal.	XI
Eduardo FERRER MAC-GREGOR	
Prólogo	1
I. DERECHO PROCESAL Y COSTUMBRE JUDICIAL.	13
1. Fundamento racional de las normas de derecho procesal	13
2. Necesidad de que el proceso desemboque siempre en una decisión, aun cuando no sea suficiente la lógica común.	14
3. La “racionalización del poder” en el proceso.	16
4. Importancia de la costumbre en la vida constitucional	19
5. Importancia de la costumbre en la práctica judicial	21
6. Concepto general de “procedimiento”.	26
7. Proceso y justicia.	28
II. JUSTICIA Y POLÍTICA: SENTENCIA Y SENTIMIENTO.	31
1. El proceso como drama	31
2. La imparcialidad como carácter esencial del juez	32
3. Varios métodos para garantizar la imparcialidad.	33

4. La justicia del caso particular	34
5. Justicia y política	37
6. Justicia “ <i>secundum leges</i> ”	38
7. El silogismo judicial	40
8. Imprevisibilidad de la sentencia	42
9. Insuficiencia, inclusive en el sistema de la legalidad, de la concepción meramente lógica de la sentencia. .	44
10. La sentencia, creación de la conciencia del juez. . . .	46
III. INDEPENDENCIA Y SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DEL JUEZ	49
1. Independencia del juez: independencia de la magis- tratura respecto de los otros poderes, e independencia individual de cada juez	49
2. Independencia del juez en relación con estímulos ego- ístas	50
3. Independencia de toda subordinación jerárquica . . .	52
4. Injerencia del ministro de Justicia en la carrera de los magistrados y sus peligros.	53
5. El sistema de “autogobierno” de la magistratura en la Constitución italiana.	56
6. Los peligros de la “carrera”	57
7. La colegialidad	59
8. Publicidad y secreto de la deliberación.	60
9. Ejemplos de deliberación pública de la sentencia . . .	63
10. Méritos y defectos de los diversos sistemas.	64
IV. LA CRISIS DE LA MOTIVACIÓN.	69
1. La motivación como justificación lógica de la sen- tencia.	69

2. La motivación como conducto para la impugnación.	70
3. El veredicto no motivado y no impugnabile de los jurados; reforma de las Cortes de Assises en Italia	71
4. La motivación como justificación posterior de la parte dispositiva	73
5. El “sentido jurídico” de los abogados.	75
6. Intuición y lógica de la sentencia	77
7. La motivación como control del “sentido jurídico” . .	78
8. Crítica marxista de la justicia “burguesa”	80
9. La crisis de la motivación	82
10. Motivación evasiva de la ley	83
11. Motivación polémica	85
12. La crisis del derecho en los periodos de rápidas transformaciones políticas	87
V. EL CARÁCTER DIALÉCTICO DEL PROCESO	89
1. Principio del contradictorio	89
2. Carácter dialéctico del proceso.	90
3. Proceso dialéctico y proceso totalitario.	91
4. Proceso civil y liberalismo.	93
5. Contradictorio procesal y oposición parlamentaria . .	95
6. Función de los abogados en el proceso dialéctico . . .	96
7. La confianza entre abogados y jueces como fuente reguladora de las formas procesales.	98
8. El fracaso de la oralidad en el proceso civil italiano. .	101
9. Comprensión recíproca entre abogados y jueces	104
VI. EL RESPETO DE LA PERSONALIDAD EN EL PROCESO	107
1. Libertad jurídica y medios para hacerla efectiva	107

2. Igualdad jurídica e igualdad económica de las partes en el proceso	109
3. Derecho de defensa como derecho a contar con un defensor	111
4. El problema de la defensa del pobre.	112
5. El patrocinio gratuito y la confianza entre el cliente y el abogado.	115
6. Razones sociales de la crisis de la abogacía	117
7. Defensa de la personalidad humana en el proceso civil.	120
8. Referencias al proceso penal.	121
9. Conclusión	123

Proceso y democracia, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 1 de junio de 2020. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.